

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas 30/07, Ramo Correos, Madrid (Arganda del Rey), seguidas contra doña María Eulalia Gómez de Travesedo Alonso,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Habiéndose practicado el día 25 de junio de 2007 Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de dos mil setecientos doce euros con sesenta y ocho céntimos (2.712,68 euros), de los que corresponden 2.627,58 euros a principal y 85,10 euros, a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a doña Mará Eulalia Gómez de Travesedo Alonso, D.N.I. 51.443.630-J, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Dado que doña María Eulalia Gómez de Travesedo Alonso se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Eulalia Gómez de Travesedo Alonso.

La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y Rubricado.»

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.—54.940.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber que: por la presente y en el seno de las Diligencias Preparatorias número 41/38/07, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado Profesional del Ejército de Tierra Don Cristian Martínez Garrido, hijo de Francisco Javier y María Nieves, nacido en Vigo (Pontevedra), en fecha 01.11.1987, Documento Nacional de Identidad número 44.420.525-G, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al en que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante ese Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plazuela Santo Domingo, número 18, Acuartelamiento Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 21 de agosto de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—55.057.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias

Preparatorias 11/110/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a don Miguel Marcos

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/106/07, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, de Madrid a la soldado Patrick Michael Mejía Lebrón, por un delito de «abandono de destino», nacida en Santo Domingo el día 10-02-1987, con tarjeta de residencia X4632564-L e hija de Héctor y Juana, se hace saber que al haber sido habida queda anulada la requisitoria publicada en el ejemplar n.º 179, de 27 julio 2007.

Madrid, 22 de agosto de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—55.054.

Juzgados militares

Hace saber: por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/123/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a doña Patrick Michel Mejía Lebrón, con documento nacional de identidad X-4632564-L, hijo de Héctor y Juana, nacida en Santo Domingo, el 10.02.87, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 24 de julio de 2007.

Madrid, 22 de agosto de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por sustitución del Juzgado Togado Militar n.º 12.—55.055.